

Río Gallegos, 17 de abril de 2018.-

VISTO:

La Nota N° 53/18 de la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta de Examen RG91405119 correspondiente a la asignatura "Enseñanza y Curriculum" de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, de fecha 20 de febrero de 2018;

QUE solicita se rectifique la calificación de AUSENTE del alumno GUERRA Daniel Gustavo, correspondiéndole una calificación con nota SIETE (7);

QUE los motivos que originan la solicitud, obedece a un error involuntario a la hora de asentar la calificación en el Sistema SIU GUARANI, del alumno en cuestión, detectándose dicho error cuando el alumno solicita inscribirse al examen de una asignatura correlativa en el segundo llamado de las mesas de exámenes del turno febrero/marzo 2018;

QUE se adjunta copia simple del acta inicial y acta definitiva;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

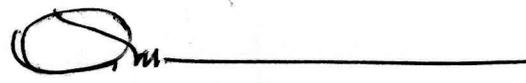
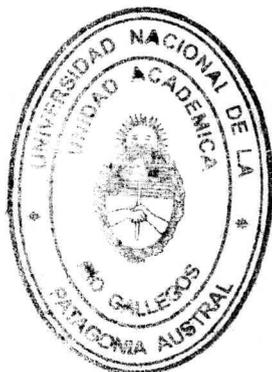
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta de Examen RG91405119 correspondiente a la asignatura "Enseñanza y Curriculum" de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, de fecha 20 de febrero de 2018, debiéndose transcribir que el alumno GUERRA Daniel Gustavo (D.N.I. N° 17.425.264), obtuvo una calificación con nota SIETE (7), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Meigares
Decano
UNPA UARG